

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO CELEBRADA EN FECHA 05 DE JULIO DE 2024.

En Villa del Río, a cinco de julio de dos mil veinticuatro. Siendo las ocho horas y treinta minutos, se reunió en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Morales Molina, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Francisco Grande Muñoz, D^a. Almudena Mantilla Pérez, D. Pedro Sánchez Collado y D. Antonio Rubio Moyano.

Asisten D^a. María Soto Caro y D. Juan Cortés Lozano, pues han sido convocados por la Alcaldía a fin de dar cuenta e informar de asuntos propios de sus delegaciones. Asiste el Secretario General de la Corporación, D. Juan Luque Ruano, que da fe del acto.

Acto seguido, se informaron los asuntos que van a ser tratados seguidamente, procediéndose a elevar a la Alcaldía dictamen para que se resuelvan en el sentido que a continuación se expresa:

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Ordinaria: 21-06-24).

No habiéndose formulado observaciones, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior, que poseen en borrador.

2º.-AUTORIZACIONES Y CONCESIONES SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

En primer lugar, se procede al estudio del escrito presentado por D. Quiterio Torralba Calleja, en representación de CD Atlético Villarrense Fútbol, por el que solicita el uso de las siguientes instalaciones, Pabellón del Instituto Virgen de la Estrella, pistas anexas al Colegio Poeta Molleja, Gimnasio, Pista Atletismo Campo de Fútbol, con motivo de la celebración de la Ludoteca de Verano.

La Junta de Gobierno Local, tras su estudio, autoriza la utilización de las instalaciones solicitadas, debiéndose poner en contacto con la persona encargada para el acceso a dichas instalaciones.

El siguiente escrito presentado también por D. Quiterio Torralba Calleja, en representación de CD Atlético Villarrense Fútbol, por el que solicita autorización para la instalación de una barra de bar en la zona exterior del





Pabellón con motivo de XX Maratón de Fútbol Sala, que se celebrará los días 27 y 28 de julio, además de ayuda económica para los trofeos.

Tras su estudio, la junta de Gobierno acuerda autorizar la instalación de la barra de bar, *previa presentación del preceptivo seguro de responsabilidad civil. Se le recuerda la necesidad de dejar en perfecto estado de uso el dominio público tras la actividad y extremar la limpieza una vez que terminado el evento. Además de aportar una colaboración económica para la adquisición de trofeos.*

Seguidamente, se procede al estudio del escrito presentado por D^a. Sebastiana Fernández Moreno, como miembro de la Junta Directiva de la Hermandad de la Oración en el Huerto, en el que solicita autorización para la instalación de un barra de bar en el campo de futbol, con motivo de la celebración del Humor Amarillo, el próximo 24 de agosto.

La junta de Gobierno Local, tras su estudio, informa que no se concede dicha autorización por estar ya concedida a otra Hermandad.

A continuación, D. Francisco Barragán Polo, solicita autorización para la instalación de una barra de bar los días 1, 2 y 3 de agosto, con motivo de la celebración de la XV Cata de Ron, en el recinto de San Isidro Labrador.

Solicita igualmente la cesión de un escenario, punto de agua y 20 vallas para delimitación y protección de la zona del evento.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda autorizar lo solicitado, como viene siendo tradicional en la localidad, previa presentación del preceptivo seguro de responsabilidad civil. Se le recuerda la necesidad de dejar en perfecto estado de uso el dominio público tras la actividad y extremar la limpieza una vez que terminado el evento.

En otro orden de cosas, se procede al estudio del escrito presentado por Viorel Saioc, en el que solicita el puesto vacante en el mercado de abastos, para churrería-pastelería.

Tras su estudio la junta de gobierno, acuerda no conceder el puesto vacante solicitado e iniciar procedimiento de adjudicación por licitación, de los puestos de mercado disponibles.

Además se acuerda volver a llamar a la persona que anteriormente interesada para que nos de respuesta, ya que se habló con ella y quedó en dar una contestación y a día de hoy no hemos recibido nada.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

12A2 221E 9C2F 8453 F202



(12)A2221E9C2F8453F202

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 08-07-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 09-07-2024

Para finalizar, se toma en consideración las solicitudes registradas desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local hasta la fecha, sobre uso de la Caseta Municipal, acordando los miembros de la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

- Autorizar las reservas, según los términos descritos en cada solicitud, presentadas por:

✓ D. Ángel Carabaño Morales, fecha 05 de abril de 2025.

- Recordar la obligación de mantener en todo momento un uso adecuado de las instalaciones, y en buen estado de conservación y limpieza al término del evento.

VISTO.- El escrito presentado por D^a. Antonia Ruiz Calleja, en representación del "Hogar del Pensionista" de Villa del Río, solicitando la utilización de la caseta municipal el día 03 de noviembre de 2024.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con el artículo 11 de la Ordenanza reguladora de la utilización de la caseta municipal, la constitución por D^a. Antonia Ruiz Calleja de **una fianza por importe de 300 euros** que responderá del cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución del edificio municipal a la situación anterior al momento de la cesión y garantizará la indemnización de daños y perjuicios causados en el edificio. La misma se devolverá una vez terminado el evento celebrado y no haya daños atribuibles al inquilino y éste haya cumplido con todas sus obligaciones.

FORMA DE PAGO:

El pago de la fianza de 300 euros se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Ayuntamiento de Villa del Río número **ES67 0237 0063 6091 5124 9225**.

PLAZO DE PAGO:

La fianza deberá ingresarse con carácter previo a la celebración del evento en la caseta municipal.

- Recordar la obligación de mantener en todo momento un uso adecuado de las instalaciones, y en buen estado de conservación y limpieza al término del evento.



3°.- DICTAMEN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA UNA MEJOR FORMACIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE HAYAN DE ADOPTARSE.

No se formulan en esta ocasión.

4°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan en esta ocasión.

Dándose por enterados los miembros asistentes a la Junta de Gobierno de todos los temas tratados, y no habiendo más asuntos, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas y treinta minutos del día de su comienzo, y para constancia de todo lo tratado y acordado, se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

DOY FE.

EL SECRETARIO GENERAL

(Fecha y Firma Electrónica)

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Fecha y Firma Electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

12A2 221E 9C2F 8453 F202



(12)A2221E9C2F8453F202

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 08-07-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 09-07-2024